

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DE
PERSONERO MUNICIPAL DE ZONA BANANERA – MAGDALENA PARA EL PERIODO
INSTITUCIONAL DEL 1 DE MARZO DE 2024 AL 29 DE FEBRERO DE 2028. SEGÚN
RESOLUCIÓN NO. 012 DEL 25 JULIO DE 2023, EXPEDIDA POR LA MESA DIRECTIVA
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZONA BANANERA – MAGDALENA**

ACLARACION LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS

Que una vez resueltas las reclamaciones de la lista de admitidos y no admitidos, la Universidad del Atlántico procede a aclarar la lista final de admitidos y no admitidos publicada el día 22 de agosto de 2023, en referencia a los siguientes participantes, quienes por error involuntario no fueron incluidos en la mencionada lista final:

N°	CANDIDATO	CEDULA DE CIUDADANIA	ADMITIDO NO ADMITIDO	OBSERVACIONES
1	MEDINA GOMEZ HEBER DANILO	1.075.659.927	NO ADMITIDO	-El aspirante no aportó certificado de antecedentes contravencionales, Artículo 17, Numeral 8. -El aspirante no aportó carta manifestando intención para participar en el concurso público y abierto de méritos para la elección de personero municipal, Artículo 17, Numeral 12.
2	JOSE MARIO MENESES DUARTE	1.098.628.232	NO ADMITIDO	-El aspirante no especificó el municipio ni la convocatoria a la que aplica. -No aportó declaración juramentada de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o conflictos de intereses para ejercer el cargo de personero. -No aportó carta manifestando intención de participar en el concurso público y abierto de méritos.
3	TIANA ESTHER GIL DUARTE	1.065.809.662	NO ADMITIDO	-El aspirante no especificó el municipio ni la convocatoria a la que aplica. -No aportó declaración juramentada de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o conflictos de intereses para ejercer el cargo de personero. -No aportó carta manifestando intención de participar en el concurso público y abierto de méritos.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

Conforme a lo anterior, la lista final de admitidos y no admitidos quedará integrada de la siguiente manera:

LISTADO FINAL DE ADMITIDOS

N°	CANDIDATO	CEDULA DE CIUDADANIA	ADMITIDO NO ADMITIDO	OBSERVACIONES
1	MARGARETH CECILIA CAMPO MARTINEZ	1.004.377.127	ADMITIDO	
2	JOSE LUIS POLO COLLANTE	12.636.453	ADMITIDO	
3	ANDRES OMAR MURILLO PACHECO	1.082.991.744	ADMITIDO	
4	DAVILA GONZALEZ DANISSA ROSA	1.083.021.480	ADMITIDO	
5	PAMELA ZULETA LOPEZ	1.104.432.570	ADMITIDO	
6	JOSEFA MARIA PEREZ CONTRERAS	57.307.369	ADMITIDO	
7	RAFAEL RICARDO ALVAREZ SANCHEZ	1.063.596.392	ADMITIDO	
8	JOSE RAFAEL FANDIÑO SERRANO	19.611.899	ADMITIDO	
9	JAMES JOHN JIMENEZ JIMENEZ	12.564.105	ADMITIDO	
10	JUAN CARLOS FONTALVO VERA	1.083.458.750	NO ADMITIDO	No adjuntó certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría general de la nación, Artículo 17, numeral 4. No adjuntó Certificados de antecedentes disciplinarios de abogado expedido por el consejo superior de la judicatura, Artículo 17, Numeral 5. No adjuntó certificado vigente de no encontrarse el aspirante reportado en boletín de responsabilidades fiscales expedido por la contraloría general de la república, Artículo 17, Numeral 6. No adjuntó certificado de antecedentes judiciales, Artículo 17, Numeral 7. No adjuntó Certificado de antecedentes contravencionales, Artículo 17, Numeral 8. No adjuntó Declaración Juramentada de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o conflictos de intereses para ejercer el cargo de personero municipal de zona bananera, artículo 17 Numeral 10
11	EDWIN ELIUTH GARCES CAMPO	1.083.469.356	NO ADMITIDO	No adjuntó certificado de antecedentes judiciales Artículo 17, Numeral 7
12	WENDY SILENE LOPEZ OLIVERO	1.083.457.495	ADMITIDO	
13	JAIRO PACHECO DURAN	1.082.949.819	ADMITIDO	

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

14	MEDINA GOMEZ HEBER DANILO	1.075.659.927	NO ADMITIDO	-El aspirante no aportó certificado de antecedentes contravencionales, Artículo 17, Numeral 8. -El aspirante no aportó carta manifestando intención para participar en el concurso público y abierto de méritos para la elección de personero municipal, Artículo 17, Numeral 12.
15	JOSE MARIO MENESES DUARTE	1.098.628.232	NO ADMITIDO	-El aspirante no especificó el municipio ni la convocatoria a la que aplica. -No aportó declaración juramentada de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o conflictos de intereses para ejercer el cargo de personero. -No aportó carta manifestando intención de participar en el concurso público y abierto de méritos.
16	TIANA ESTHER GIL DUARTE	1.065.809.662	NO ADMITIDO	-El aspirante no especificó el municipio ni la convocatoria a la que aplica. -No aportó declaración juramentada de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o conflictos de intereses para ejercer el cargo de personero. -No aportó carta manifestando intención de participar en el concurso público y abierto de méritos.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los Veintidós (22) días del mes de agosto del 2023.

Atentamente,

MARCELA GOMEZ GOMEZ

Coordinadora de Convocatoria.

Revisó: Dpto. Extensión y Proyección Social

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



PBX: (60) (5) 316 26 66